



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Corrientes, 16 de Noviembre de 2023.-

DECLARACIÓN N° 287

VISTO:

- Las Leyes Nacionales N° 26.904, N° 27.458 y N° 27.590;
- Carta Orgánica Municipal (COM) en su artículo 14 incisos 20) y 22);
- La importancia de concientizar y sensibilizar sobre el Grooming; Y;

CONSIDERANDO

Que, la Ley Nacional N° 26.904 Establece que quien *"por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, contactare a una persona menor de edad, con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual de la misma"* será penado con prisión de 6 meses a 4 años, incorporando así el Grooming como Delito en Argentina en el artículo 131 del Código Penal;

Que, la Ley Nacional N° 27.458 sancionada en el año 2018, establece que el 13 de noviembre de cada año se Declara el "Día Nacional de la Lucha Contra el Grooming", por la sanción de la Ley Nacional N° 26.904 en 2013;

Que, con el propósito de generar conciencia sobre el uso seguro y responsable de la tecnología, en el año 2020 se sancionó la Ley N° 27.590 denominada *"Ley Micaela Ortega"*, que consiste en un Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso Contra Niñas, Niños y Adolescentes, el cual entra en vigencia mediante el Decreto 407/2022;

Que, la COM su artículo 14 regula los objetivos de las políticas municipales, en su inciso 20) Establece *"Fomentar... el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación... promoviendo una comunicación libre, intercultural, diversa y participativa"* y en su inciso 22) *"Ejecutar acciones destinadas a prevenir, detectar y combatir la trata de personas, propendiendo a erradicar cualquier actividad o modalidad que de manera ostensible o encubierta promueva el comercio sexual"*;

Que, el Grooming es un Ciberacoso Sexual ejercido por una persona adulta quién se vale de los medios digitales creando en la mayoría de los casos un perfil con identidad falsa, y utilizando muchas veces técnicas de seducción y engaño para contactar a niños/as y adolescentes para obtener de ellos fotos o videos de índole sexual;



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

//2

Corrientes, 16 de Noviembre de 2023.-

DECLARACIÓN Nº 287

Que, esto es una puerta abierta a otros delitos como, por ejemplo, si la distancia lo permite abusar del niño/a, adolescente o llevarlo a otra provincia o país para explotarlo sexualmente y a su vez crear contenido de material de abuso sexual para distribuirlo en internet como un negocio;

Que, el Seminario Web en Formato de Video (Webinar) denominado “*Día Nacional de la Lucha Contra el Grooming*” será impartido desde Corrientes Capital con el objetivo de difundir, concientizar e informar sobre el Delito Grooming, sus tipos, cómo detectar y prevenir, qué hacer y qué no hacer, y dónde denunciar ante un posible caso;

Que, el evento se llevará a cabo el día sábado 18 de noviembre a las 18 horas con una duración aproximada de 1 hora mediante la plataforma meet, siendo gratuito con certificado opcional;

Que, el moderador y colaborador de dicho evento es Juan Cabanillas desde Córdoba, y la persona encargada de llevar adelante la disertación es la Señorita Sandra Arellano de Corrientes Capital, Licenciada en Criminalística, egresada de la UNNE, Preventora, Capacitadora Independiente, Directora y Fundadora de la Consultora CLOPELP (Con los ojos puestos en la pantalla);

Que, dicha consultora desde el 2016 se dedica exclusivamente a la tarea de prevención con el propósito de llegar a diferentes lugares y a la mayor cantidad de personas para poder informar, prevenir y concientizar no sólo a niñas, niñas y adolescentes sino también a padres, tutores, profesionales de diferentes áreas personal de la fuerza, docentes, trabajadores sociales, instituciones públicas y privadas sobre los riesgos que existen en internet, como así también fomentar una ciudadanía digital más segura y responsable, a través de sus cursos, charlas y capacitaciones brindando información y herramientas relevantes con el fin de evitar y disminuir diferentes delitos que ocurren en línea, como por ejemplo el grooming, la difusión de material de abuso sexual y los ciberdelitos, entre otros;

Que, por lo anteriormente expuesto resulta imprescindible para este Honorable Concejo Deliberante (HCD) Declarar de Interés el Webinar sobre Lucha Contra Grooming, de la Consultora "*Con los ojos puestos en la pantalla*", que será el 18 de noviembre de este año.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

//3

Corrientes, 16 de Noviembre de 2023.-

DECLARACIÓN N° 287

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

De Interés el Webinar “Lucha Contra el Grooming”

ARTÍCULO 1º.-: DE INTERES del Honorable Concejo Deliberante, el Webinar sobre “*Lucha Contra el Grooming*”, de la Consultora "Con los ojos puestos en la pantalla", que será el 18 de noviembre de este año.

ARTÍCULO 2º.-: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
OMF/sg

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS